



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 AGO. 1983

Expte. N° 6.204/81

VISTO:

La resolución N° 295-83 por la que modifica el Régimen de Incompatibilidad del personal de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Roberto Dib Ashur desempeña las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con dedicación de tiempo parcial, cumpliendo además tareas docentes en las cátedras de "Práctica Profesional", "Seminario" y "Trabajo de Investigación" correspondientes a las carreras que se cursan en esa unidad académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro./22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Mantener la situación que revista el Cr. Roberto DIB ASHUR, como profesor titular con dedicación semiexclusiva para la atención de las tareas / docentes asignadas por el artículo 1° de la resolución N° 165/82 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 1° de Julio del corriente año, en virtud de las disposiciones del Régimen de Incompatibilidad vigente, el Cr. Roberto DIB ASHUR percibirá, por sus tareas docentes, una retribución equivalente a la de profesor titular con dedicación simple.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior en la partida individual de profesor titular con dedicación exclusiva vacante en la planta del personal docente del presupuesto de la citada dependencia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. Blesa
SECRETARIO ACADEMICO

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 383-83